



Parral, 1.0 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 248 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1.327 del 18-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 5).- Reunión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20-08-2013, en la cual se aprueba la suplementación presupuestaria para la compra de un bus de pasajeros.
- 6).- Decreto N° 5.049 del 25-10-2013, Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13.
- 7).- Acta de Apertura de la Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13.
- 8).- Decreto Exento N° 5.505 del 27-11-2013, Declara Desierto el 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-22-LP13, por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases.
- 9).- Decreto Exento N° 5.742 del 9-12-2013, Aprueba el 2° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N°2600-26-LP13 y las Bases Administrativas que regirán el proceso.
- 10).- Acta de Apertura de las ofertas del día 7-1-2014.
- 11).- Informe de Evaluación de fecha 7-1-2014, preparado por la Comisión de Apertura y Evaluación.
- 12).- Ord N° 6 del 8-1-2014 en el cual consta la autorización de la Sra Alcaldesa, para declarar inadmisibles la oferta y desierto la licitación, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral", para el desarrollo de diversas actividades que requieren el traslado de personas.

Que se cuenta con autorización de la Alcaldesa para declarar desierto el 2° llamado a licitación pública ID N° 2600-26-LP13, según sugerencia de la Comisión en su informe.

D E C R E T O:


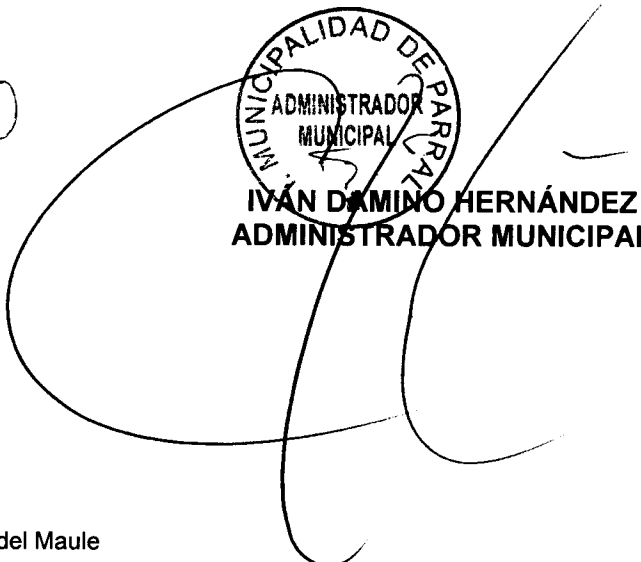
- 1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta recibida para el 2° llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N° 2600-26-LP13, presentada por DAEWOO BUS MERCOSUR S.A., RUT N° 76.243.363-K, por cuanto la oferta que se indica en formato oficial de oferta económica, no es coincidente con aquel incorporado al portal www.mercadopublico.cl, contraviniendo lo establecido en el punto N° 9.2, párrafo 5° de las Bases Administrativas que dice: "Sin perjuicio de las demás causales de rechazo de las propuestas establecidas en las presentes Bases, se considerará que no se ajustan a las exigencias de éstas y, por tanto, inadmisibles, aquellas propuestas en que el valor de la oferta expresado en el Formulario Propuesta Económica no sea coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl". Trasgrediendo con esto el principio de estricta sujeción a las bases que regula el proceso.

2.- **DECLÁRESE DESIERTA** el 2º llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición Bus de Pasajeros para la Municipalidad de Parral" ID N° 2600-26-LP13, por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases Administrativas del proceso.

3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule; **Por orden de la Sra. Alcaldesa**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/PZF/AGG/jmvb

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule
- 2.- Archivo Oficina de Partes;
- 3.- Movilización – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- Dirección SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación.